

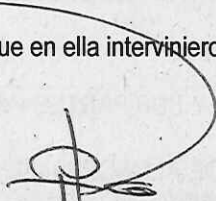
CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021**:


1. Que el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el CEDAC cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el CEDAC en relación con el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 28 de enero de 2022.


Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE
R.L: MULTICOMPUTO CUCUTA SAS
C.C: 88.214.915 de Cúcuta
CONTRATISTA


Proyectó: Zully Carvajal
Contratista